

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el anterior escrito. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 19 de mayo de 2023.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad.- 760013103002-2020-00119-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De la revisión del expediente, se constata que en la demanda inicial se solicitó el emplazamiento del demandado señor ANTONIO JOSE GOMEZ GOMEZ, sin que hasta la fecha se haya ordenado dicho trámite, por lo que se

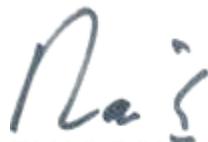
DISPONE

1.- ORDENAR el emplazamiento del demandado ANTONIO JOSE GOMEZ GOMEZ, en los términos de ley establecidos por el artículo 293 del Código General del Proceso, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados (Decreto 806 de 2020).

2.- AGREGAR a los autos el escrito que antecede por medio del cual la Curadora -Ad Litem de los demandados PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, contesta la demanda dentro del término de Ley sin proponer excepciones, para que obre y conste dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **084** DE HOY **23 MAY 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria